



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/677
5 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 112 del programa

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS	5 - 18	2
III. SOLICITUDES PRESENTADAS POR CONDUCTO DE LAS NACIONES UNIDAS	19 - 20	5

I. INTRODUCCION

1. En la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1954, se invitó a los Estados Miembros a ofrecer a los habitantes de los territorios no autónomos facilidades no sólo para cursar estudios y obtener formación profesional de tipo universitario, sino también para cursar estudios postprimarios y de formación profesional y técnica que tuvieran un valor práctico inmediato.
2. Conforme a la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1961, la Secretaría pone en conocimiento de las Potencias administradoras los ofrecimientos hechos en virtud de la resolución 845 (IX) para que puedan dar publicidad adecuada a esos ofrecimientos en los territorios que administran.
3. Se pone a disposición de los posibles candidatos información sobre las becas disponibles en virtud del programa. Datos sobre el programa figuran en la 25a. edición del manual titulado Estudios en el extranjero (1987-1988), publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
4. En virtud de la resolución 845 (IX) y resoluciones subsiguientes 1/, el Secretario General presenta todos los años a la Asamblea General un informe en que se detallan los ofrecimientos hechos y la medida en que han sido utilizados 2/. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 42/77 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1987, se presenta este informe, que abarca el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1987 y el 30 de septiembre de 1988.

II. BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS

A. Estados que ofrecen becas

5. A lo largo de los años, los 37 Estados Miembros de las Naciones Unidas que se indican a continuación han ofrecido becas a los habitantes de los territorios no autónomos, en atención a las resoluciones mencionadas:

Alemania, República Federal de	Malta
Austria	México
Brasil	Nueva Zelandia
Bulgaria	Pakistán
Checoslovaquia	Polonia
Chipre	Reino Unido de Gran Bretaña e
Egipto	Irlanda del Norte
Emiratos Arabes Unidos	República Arabe Siria
Estados Unidos de América	República Democrática Alemana
Filipinas	Rumania
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Sudán
Hungría	Túnez
India	Turquía
Irán (República Islámica del)	Uganda
Irlanda	Unión de Repúblicas Socialistas
Israel	Soviéticas
Italia	Uruguay
Jamahiriya Arabe Libia	Yugoslavia
Malawi	

/...

6. Además del programa establecido en virtud de la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, varios Estados Miembros han contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de las Naciones Unidas de enseñanza y capacitación para el Africa Meridional (UNETPSA), sobre lo cual se incluirá información en los informes pertinentes a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

B. Becas ofrecidas y concedidas

Chipre

7. En una nota verbal del 18 de agosto de 1988, el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno ofrecía, en años alternados, una beca de dos años a un habitante de un territorio no autónomo, para hacer estudios en el Colegio de Silvicultura de Chipre. Esta beca fue aprovechada por un estudiante de Namibia en el año académico de 1985-1986 del citado Colegio de Silvicultura. Otro ofrecimiento fue hecho por el Gobierno de Chipre para una beca en la misma institución para el año académico de 1987-1988. El próximo ofrecimiento de beca se hará en octubre de 1989.

Checoslovaquia

8. En una nota verbal del 30 de septiembre de 1988, la Misión Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que, para el año académico de 1989-1990, Checoslovaquia ofrecía 20 becas para habitantes de territorios que todavía no habían logrado su autonomía o independencia.

Egipto

9. En una nota verbal de fecha 30 de septiembre de 1988, el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno había asignado 40 becas universitarias a habitantes de territorios no autónomos en 1987/1988, y otras 50 becas en 1988/1989.

República Democrática Alemana

10. En una carta de fecha 19 de septiembre de 1988, el Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno asignaba anualmente cinco becas a habitantes de territorios no autónomos o a estudiantes designados por el Programa de las Naciones Unidas de enseñanza y capacitación para el Africa Meridional (UNETPSA). Estas becas no han sido utilizadas en su totalidad.

República Federal de Alemania

11. En una nota verbal de fecha 15 de septiembre de 1988, el Representante Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno había patrocinado en 1987/1988 cursos de estudio y formación para estudiantes de territorios no autónomos por conducto de dos fundaciones: la Deutscher Akademischer Austauschdienst (Servicio Alemán de Intercambio Académico) y la Otto Benecke Stiftung (Fundación Otto Benecke).

/...

En la actualidad, 75 estudiantes namibianos están estudiando en la República Federal de Alemania y a 185 namibianos fueron concedidas becas para estudios sobre el terreno que les permiten estudiar fuera de la República Federal de Alemania.

Malawi

12. En una carta de fecha 16 de septiembre de 1988, el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno estaba tratando de determinar plazas adicionales que pudieran ofrecerse a refugiados para estudiar en Malawi, sea en instituciones de educación secundaria o en colegios dependientes de la Universidad de Malawi.

Malta

13. En una nota verbal de fecha 26 de septiembre de 1988, el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que, en la actualidad, 15 estudiantes namibianos estaban realizando un curso técnico de dos años en escuelas vocacionales de Malta y que 11 refugiados sudafricanos realizaban estudios de enfermería en instituciones del mismo tipo.

Pakistán

14. En una nota verbal del 27 de septiembre de 1988, la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su país ofrecía becas en virtud del Plan Cultural de Becas a estudiantes procedentes de territorios no autónomos con objeto de hacer estudios a nivel postsecundario. En el curso de 1987/1988 se ofrecieron siete becas a estudiantes de dichos territorios, comprendidos los movimientos de liberación nacional, de las cuales cinco fueron utilizadas.

Sudán

15. En una carta de fecha 27 de septiembre de 1988, la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno había decidido otorgar una beca para el año académico de 1988/1989 en la Facultad de Artes de la Universidad de Jartum.

Turquía

16. En una nota verbal de fecha 6 de mayo de 1988, el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno había acordado becas de doctorado a dos estudiantes namibianos matriculados en el Instituto de Ciencias Sociales, uno en la Universidad de Mármara de Estambul y el otro en la Universidad Hacettepe de Ankara.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

17. En una nota verbal de fecha 30 de septiembre de 1988, la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que en el año académico de 1987/1988, 177 estudiantes

/...

procedentes de territorios no autónomos estaban realizando estudios en la Unión Soviética, de los cuales 167 procedían de Africa y 10 de América Latina. Además, más de 200 especialistas procedentes de territorios no autónomos en esas regiones recibían formación en la Unión Soviética.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

18. En una nota verbal de fecha 23 de septiembre de 1988, el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas informó al Secretario General que su Gobierno seguía otorgando becas de estudios a habitantes de territorios no autónomos. De 1985 a 1987, se habían otorgado becas a un total de 442 estudiantes procedentes de territorios británicos dependientes, en la forma siguiente: 15 a estudiantes de Anguila, 68 a estudiantes de Bermudas, 28 a estudiantes de las Islas Vírgenes Británicas, 8 a estudiantes de las Islas Caimán, 66 a estudiantes de las islas Falkland, 79 a estudiantes de Gibraltar, 21 a estudiantes de Montserrat, 112 a estudiantes de Santa Elena, 1 a un estudiante de Tristán da Cunha y 44 a estudiantes de las Islas Turcas y Caicos. El Gobierno del Reino Unido tiene proyectado ofrecer como 73 nuevas becas a estudiantes de Namibia para el año académico de 1988/1989. Un número adicional de 119 estudiantes namibianos se encontraban iniciando el segundo o tercer año de cursos de educación superior en el Reino Unido.

III. SOLICITUDES PRESENTADAS POR CONDUCTO DE LAS NACIONES UNIDAS

19. De conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, las solicitudes de becas de estudio que recibe la Secretaría de las Naciones Unidas de habitantes de territorios no autónomos se transmiten simultáneamente a los Estados que ofrecen becas, para su consideración, y a las Potencias administradoras para su información.

20. Entre el 1º de septiembre de 1987 y el 31 de agosto de 1988, 160 estudiantes pidieron información a la Secretaría sobre becas disponibles. De esos estudiantes, 156 no eran habitantes de territorios no autónomos. Los pedidos de información y de solicitudes recibidos de estudiantes namibianos se remiten a la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia para que sean considerados con arreglo al programa de becas para namibianos y al Programa de las Naciones Unidas de enseñanza y capacitación para el Africa Meridional, así como a los Gobiernos que ofrecen las becas.

Notas

1/ Las resoluciones más recientes aprobadas por la Asamblea General sobre esta cuestión son las resoluciones 40/55 de 2 de diciembre de 1985, 41/28 de 31 de octubre de 1986 y 42/77 de 4 de diciembre de 1987.

2/ Para los informes más recientes, véanse los documentos A/40/718, A/41/644 y Add.1 y A/42/578.
